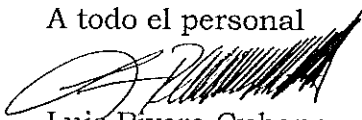


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS  
HATO REY, PUERTO RICO

MEMORANDO CIRCULAR 16-03

21 de enero de 2016

A todo el personal



Luis Rivero Cubano  
Director Ejecutivo

**CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA PARA LOS(AS)  
EMPLEADOS(AS) DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS  
DE PUERTO RICO**

El 8 de mayo de 2015 se le apercibió a todo el personal que a partir del 11 de mayo de 2015 los empleados y empleadas debían utilizar el uniforme entregado y dar fiel cumplimiento al *Código de Vestimenta y Apariencia para los(as) Empleados(as) de la Administración de Terrenos de Puerto Rico*.

Dicho Código de Vestimenta establece en los artículos 7 y 8 que se deberá utilizar el uniforme entregado íntegramente, el cual incluye pantalón largo o falda gris, camisas lila, gris o verde, chaqueta o chaleco gris (si aplica). Además, se le dio la opción a los empleados y empleadas de utilizar camisas de color blanco o negro con mangas de  $\frac{3}{4}$  (si aplica) o largas.

Le exhortamos a cumplir con estas directrices, de lo contrario los empleados y empleadas que no cumplan con las normas establecidas en el código de vestimenta se exponen y estarán sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes contempladas en el Reglamento, de acuerdo al trámite de rigor.

Se adjunta nuevamente el Código de Vestimenta.

  
LFS/tcg